



LV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

LIC. JOSE RODOLFO HERRERA CHAROLET **DIPUTADO**

Belisario Domínguez

Muro de Honor

C.C. SECRETARIOS DE LA LV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE

JOSE RODOLFO HERRERA CHAROLET, Diputado a esta Honorable Quincuagésima Quinta Legislatura, en uso de las Facultades que me otorga el artículo 88 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y con fundamento en el artículo 63 fracción II de la Constitución Política Local, fracción XI del Artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, ante esta Honorable Soberanía, respetuosamente expongo:

Que tomando en consideración que:

Primero: Exaltar y recordar la memoria de los hombres y mujeres que han dado patria y libertad, es obligación del Estado como un tributo a sus mejores hijos, y como un ejemplo a seguir plétórico de prototipos hacia las generaciones venideras, en patriotismo, civismo y lealtad a nuestras Instituciones Jurídicas, Políticas y Sociales.

Segundo: Que el Estado Libre y Soberano de Puebla, ha sido cuna de hombres y mujeres ilustres que han abrevado de otros mexicanos que han entregado su vida misma en holocausto a esas Instituciones, bases de nuestra Nacionalidad e Idiosincrasia, proyectando su ejemplo hacia todos los confines de la República.

Tercero: Que de entre esos héroes nacionales, en nuestra Entidad, no se le ha rendido el tributo que merece el ilustre mexicano, Doctor Belisario Domínguez, entre cuyos antecedentes destacan:

Nació el 25 de abril de 1863 en Comitán, Chiapas, como hijo de don Cleofas Domínguez y doña Pilar Palencia. Cursó sus estudios primarios, siguiendo los preparatorios en San Cristóbal las Casas, para ingresar luego al Instituto de Ciencias, de Tuxtla Gutiérrez, donde cursó la carrera de medicina. Luego se trasladó a París, donde radicó 13 años, obteniendo en 1890 su título médico cirujano, partero y oculista. Regresó a Chiapas y casó con la señorita Delfina Zebadúa, teniendo de su matrimonio cuatro hijos. Como estudiante, “se distinguió por su dedicación al estudio demostrando en sus exámenes profesionales amplios conocimientos, aun en materias que no eran de rigor los programas vigentes”.

Refieren sus paisanos que en ejercicio de su profesión fue el patriarca de su pueblo: “curaba a los pobres sin cobrarles ni un centavo, dándoles las medicinas y en no pocos casos atendéndolos como en enfermero”. Y siendo



LV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P U E B L A

LIC. JOSE RODOLFO HERRERA CHAROLET **DIPUTADO**

tan dedicado al ejercicio de su profesión y tan abnegado en el trato a sus pacientes, todavía le quedaba tiempo para sus actividades políticas, a las cuales llegó porque sus paisanos lo llamaron a ellas. En Chiapas desempeñó dos cargos públicos: el de presidente municipal de Comitán, en 1911, y luego el de Senador por su Estado natal, en 1912.

Pero no cabe duda de que su principal pasión fue siempre la de ejercer su carrera de médico, por lo cual no quiso quedarse en Francia, donde hubiera alcanzado fama, riqueza y tranquilidad. Cuando en 1891 regresó a Chiapas, a su nativa Comitán, pueblo cercano a la frontera con Guatemala, se propuso quedarse allí, en su pueblito, para curar a los indios y a los mestizos de las rancherías. Dos médicos ejercían ya la medicina en ese lugar, ambos de origen guatemaltecos quienes quedaron maravillados de que prefiera quedarse a ejercer un médico recibido en París.

Belizario Domínguez atendió a enfermos desahuciados, a muchos de los cuales salvó mediante operaciones que entonces parecían imposibles de practicar. Para que le ayudaran, él mismo preparó a un anestésista, una enfermera y un boticario. Para ir a curar a sus enfermos, hacia largos viajes a pie, a caballo, en canoas y en los medios más primitivos de día y de noche bajo lluvias o sol ardoroso. Estableció un sistema para cobrar honorarios, de acuerdo con las posibilidades de sus clientes; por lo que para los ricos era el doctor de París, más caro que ninguno, mientras que para los pobres era el curandero que aceptaba animales y semillas en pago, dando medicina, enseñanza, cuidados y alimentos a las familias.

En 1902 se trasladó a la capital mexicana, con el propósito de salvar la vida de su esposa, que enfermó de gravedad, y la cual murió en la capital mexicana. Seguramente entonces trabó conocimientos con don Francisco I. Madero, quien lo llamó a colaborar con él en sus planes revolucionarios. Dos años después regresó el doctor Domínguez a Comitán, ejerciendo como presidente municipal de su pueblo, para ser luego elegido senador. Regresó a México, donde encabezó la oposición al presidente Huerta.

Mandó imprimir un candente discurso contra el usurpador, del cual pidió su destitución, ya que detentaba un puesto para el que no había sido elegido por el pueblo. Como en la Cámara se rehusaran a darle lectura, él mismo lo repartió entre los senadores y lo envió luego a distribuir por las calles. Todo esto sucedió el 17 de septiembre de 1913, y el doctor Domínguez siguió haciendo su vida normal, aunque vigilado de cerca por la policía huertista. Ésta lo aprehendió el 7 de octubre, para llevarlo lejos de la ciudad, donde fue asesinado en la noche de ese mismo día, después de que el doctor Aureliano Urritia, compadre de Huerta y enemigo profesional de don Belisario, le cortaba la lengua y se le enviaría al usurpador, en un frasco de alcohol, como sangriento trofeo.



LV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P U E B L A

LIC. JOSE RODOLFO HERRERA CHAROLET **DIPUTADO**

Por las razones anteriores es de proponerse y se propone que el nombre de tan ilustre mexicano, sea inscrito con letras de oro en los muros de este H. Congreso del Estado, para lo cual se somete a la ilustre consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

D E C R E T O:

Que manda inscribir con letras de oro en los muros de la H. Cámara de Diputados, el nombre del Doctor

Belisario Domínguez.

El H. Congreso del Estado.

D E C R E T A

Artículo 1°. Por los méritos Cívicos Indiscutibles y por el acendrado ejemplo de patriotismo, lealtad, servicio social y solidaridad que fue norma de su vida, inscribábase con letras de oro en los muros de la H. Cámara de Diputados el nombre del Ciudadano Doctor Belisario Domínguez.

Artículo 2°. La mesa Directiva de la H. LV Legislatura en funciones, dispondrá que se celebre una sesión solemne, a efecto de dar cumplimiento en lo que corresponda a este Decreto.

Artículo Transitorio. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

H. Puebla de Zaragoza a 23 de junio de aa